

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Andalucía, de citación por comparecencia perteneciente a la Delegación de Vizcaya.

ANUNCIO DE CITACION PARA NOTIFICACION POR
COMPARECENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Acto que se notifica: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del/los deudor/es, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Recursos: Recurso de reposición entre el órgano que ha dictado la providencia de apremio en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos, la resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación):

Pago o extinción de la deuda.
Prescripción.
Aplazamiento.
Falta notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación, Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los arts. 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los arts. 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Datos del contribuyente:

Sujeto pasivo: Martín Manchego, Pilar.
NIF: 14.372.587-W.
Clave liquidación: C0100098290206332.

Sujeto pasivo: Oriazola Muro, Laura.
NIF: 30.629.373-C.
Clave liquidación: C0100097110205807.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE CANENA (JAEN)

EDICTO. (PP. 2561/2000).

Don Angel García Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canena, Jaén.

Hace saber: Que aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil, el Estudio de Detalle y el Proyecto de Urbanización correspondientes a la Unidad de Ejecución número 6 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se habilita trámite de información pública a efectos de examen y presentación de alegaciones por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el último Boletín Oficial en que aparezca, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 117.3 del Texto Conjunto de la Ley 1/1997, de 18 de junio, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en Andalucía, y 31 del Decreto 77/1994.

Canena, 4 de octubre de 2000.- El Alcalde, Angel García Fernández.

AYUNTAMIENTO DE TORROX (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2436/2000).

TPD-ADAP, URP-15.
Expte.: 1/00.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día catorce de julio de dos mil, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Visto el Expediente y Proyecto de Modificación de elementos del PGOU, Sector URP-15, III Tablazo Norte, formulado por Centro Internacional Torrox-Costa, S.A., así como informes del Arquitecto municipal y Secretario General, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 102 del texto refundido de la Ley del Suelo y art. 47.3.i) de la Ley de Bases de Régimen Local, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, siendo diecisiete los Concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación:

- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Elementos antes referido.
- Someter la documentación integrante del expediente a información pública, mediante anuncio que se publicará en el BOP, BOJA, tablón de anuncios de la Corporación y Diarios de los de mayor circulación de la provincial, por plazo de un mes.

Lo que se somete a información pública durante un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales, para que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento y formular las alegaciones procedentes.

Torrox, 20 de septiembre de 2000.- El Alcalde, Francisco Muñoz Rico.

IES EL PALMERAL

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 2564/2000).

I.E.S. El Palmeral.

Se hace público el extravío del título de Bachiller, de don Enrique Sánchez Urrea, expedido el 19 de septiembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Vera, 6 de octubre de 2000.- La Directora, María Encarnación Castro Vida.

SDAD. COOP. AND. TRAAS

ANUNCIO. (PP. 2513/2000).

En la Asamblea General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el día 22 de julio de 2000, se acordó por unanimidad la transformación de la Cooperativa Traas Sociedad Cooperativa Andaluza en Sociedad Limitada, pasándose a denominar Tratamiento Andaluz de Correspondencia y Servicios Integrales, Sociedad Limitada, a los efectos previstos en el artículo 108 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Peligros, 18 de septiembre de 2000.- El Secretario del Consejo Rector, Rafael Gutiérrez Ruiz.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63